No. - 0 5 6 1 2 4 **DEUIL-UPRES-29.10**
03 AGO 2021

Neiva,

Capitán **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20126-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/04/2021**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-004669 -REGI2 el señor (a) Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) PT. YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Informe de supervisión del mes Abril o del periodo comprendido entre el 07/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. - 0 5 6 1 2 4 del 03 AGO 2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20126-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Contratista	ANGIE ALEXANDRA HERRADA FARFAN
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Catorce millones doscientos setenta y tres mil trecientos cincuenta y dos pesos moneda legal ($14.273.352,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Catorce millones doscientos setenta y tres mil trecientos cincuenta y dos pesos moneda legal ($14.273.352,00)
Plazo de ejecución inicial	07/04/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

SE realiza verificación a la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley1474 de 2011 y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional adaptado mediante resolución 03049 de 2014"

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA**	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

	DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
3	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
6	apoyar cuando sea necesario o lo disponga **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL** para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
7	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y el Establecimiento de Sanidad Policía Complementario **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - CLÍNICA DEUIL** requiera dentro de los plazos determinados.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

	responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	SERVICIOS PRESTADOS DEL MES DE ABRIL Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 23/04/2021 PLANILLA No 8612694783
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
14	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

15	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
16	Presentar a la coordinación médica y líder de ESPCO las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEUIL.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
17	. Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
18	. Cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" Responsabilidades de los profesionales de salud.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
19	. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de Noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
20	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CAR ACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
21	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizara ante la eventualidad de la caída del sistema, se	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

	deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la perdida de este documentos legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria.		
22	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
23	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención del ESPAM.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
24	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
25	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
26	Restituir al **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
27	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
28	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
29	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
30	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
31	Cumplir y participar de las campañas ambientales implementadas por el líder Ambiental y/o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
32	Cumplir con la implementación de las Buenas Prácticas Ambientales que programe el líder	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

	Ambiental y/o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL.		
33	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
34	Procurar el cuidado integral de salud.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
35	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
36	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
37	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
38	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
39	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
40	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
41	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
42	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
43	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
44	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen para ser tramitadas a la oficina de contratos.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
45	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
46	Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

47	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
48	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
49	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
50	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
51	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
52	Para la ejecución del contrato deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
53	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
54	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
55	EL CONTRATISTA deberá estar en disposición cuando se requiera en los diferentes escenarios según las necesidades de personal.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
56	Realizar los trámites asignados en la plataforma transaccional SECOP II para la	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

	correcta ejecución del contrato celebrado, tales como (aceptar el contrato, adjuntar las pólizas y las cuentas de cobro y demás requerimientos solicitados por el Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila).		
57	Las demás actividades asistenciales o administrativas que sean asignadas por el Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Supervisor de Contrato. Establecer la comunicación asertiva y el trabajo en equipo en pro del avance de la unidad desconcentrada	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Horas de presentación de servicios 8 horas diarias 44 semanas y 190 mensuales.	si	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El CONTRATISTA brindara una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio de URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, REHABILITACION, REFERENCIA Y CONTRAREFECNIA y en los NAI.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
2	El CONTRATISTA realizara el recibo y entrega de turno a través de la ronda, en las cuales debe asistir el personal entrante y saliente, cumpliendo con la política de Seguridad del pacientes, prevención de Infecciones asociada a la atención en salud, dando un trato amable y respetuoso a los usuarios que se encuentran hospitalizados en los diferentes servicios de la Clínica.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
3	El CONTRATISTA ejecutara su trabajo velando por la intimidad y el confort del paciente.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
4	**El CONTRATISTA realizara la clasificación de los desechos peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia, según protocolo Institucional**	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
5	El CONTRATISTA realizará limpieza y desinfección de la unidad y el servicio, según protocolo de Limpieza y Desinfección y Manual de Bioseguridad estipulados por la Clínica.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

6	El CONTRATISTA realizara la toma de paraclínicos y administración del tratamiento, según lo ordenado por el médico tratante	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
7	EL CONTRATISTA se compromete a estudiar las guías de manejo Médico y protocolos de Enfermería con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la Clínica DEUIL y dejar el registro en la Historia Clínica.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
8	El CONTRATISTA participara en las reuniones, capacitaciones y comités de ley programados en la Institución (presencial o virtual).	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
9	El CONTRATISTA trabajara en equipo ordenadamente y cuidara los elementos o equipos biomédicos o quirúrgicos del servicio.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
10	El CONTRATISTA realizará la Administración y supervisión de los medicamentos teniendo en cuenta las Políticas de Seguridad del Paciente y Prevención de Infecciones asociadas a la atención en Salud.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
11	El CONTRATISTA informara a los familiares y pacientes sobre la normatividad de los servicios.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
12	EL CONTRATISTA ayudara a los pacientes para que realicen su higiene personal.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
13	EL CONTRATISTA realizará material (gasas, apósitos, torundas), para llevar a central de esterilización según necesidad y se compromete a realizar todo procedimiento con eficiencia y eficacia	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
14	El CONTRATISTA. Realizara lo indicado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
15	El CONTRATISTA ejecutará las horas programadas en la macro agenda acordada con el Jefe de la Clínica con anticipación, y si requiere cambiarla se debe de informar como mínimo con 8 días de anticipación para evitar afectación o retrasos en la atención asistencial de los usuarios.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
16	16) El CONTRATISTA realizara atención de ingreso y traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
17	El CONTRATISTA ejecutara las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA KARDEX; en orden cronológico y de forma amplia coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario, (baño, cuidado de la piel, cambio de tendidos de la unidad, asistencia de la alimentación, asistencia de la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones inherentes a su patología y estado actual.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
18	El CONTRATISTA informara al enfermero Jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que se observen en los pacientes, vigilando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balances de líquidos y estado general del mismo.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
19	) El CONTRATISTA se compromete a estudiar las guías de manejo Médico y protocolos de Enfermería con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la Clínica DEUIL y dejar el registro en la Historia Clínica.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
20	El CONTRATISTA realizara las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato que sean acorde a la	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

	naturaleza de su cargo.		
21	El CONTRATISTA brindará una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio, según las necesidades del plan de contingencia pandemia por COVID 19.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
22	El CONTRATISTA vigilara y tomara los signos vitales, control de líquidos administrados e eliminados, asistirá en las actividades de confort del paciente, según la planificación de las actividades de enfermería avisando al Jefe de enfermería cualquier hallazgo fuera de los parámetros en forma inmediata.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
23	El CONTRATISTA cumplirá con la Política de Seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social adoptados por la DISAN.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
24	El CONTRATISTA realizara egreso de los usuarios en los libros y en el sistema y entregar devolutivos.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
25	El CONTRATISTA realizara las evaluaciones de Escuelas de Eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP Web, estipuladas según cronograma indicado por la UPRES Huila.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
26	El CONTRATISTA aplicara la política de seguridad del paciente según lo mencionado en el Instructivo 009 , realizara reporte de incidentes y eventos adversos	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
27	EL CONTRATISTA diligenciara la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP. 2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, Enlace "Servidores Públicos.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
28	EL CONTRATISTA cuando se encuentre en el servicio de consulta externa y promoción y manteniendo de la Salud participará en las auditoria de la secretaria de salud mostrando una actitud práctica y de mejoramiento continuo de la Calidad dando cumplimiento a los hallazgos encontrados.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
29	El CONTRATISTA solicitara los cambios de turno (máximo tres al mes), con anticipación y previa autorización de la coordinación de Enfermería y deberá quedar plasmado en el libro las firmas de las personas responsables del cambio de turno, el no cumplimiento acarreara el respectivo llamado de atención a la hoja de vida.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
30	) El CONTRATISTA realizara diligenciamiento en los aplicativos de SISVESCO – SIVIM – BAI	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
31	El CONTRATISTA entregara al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes de aportes a salud, pensión y ARL legales cada mes y realizara cargue de las mismas en el GECOP II los primeros 05 días de cada mes.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
32	El CONTRATISTA Realizara el seguimiento durante el turno a las ayudas diagnósticas (Laboratorios e Imágenes diagnosticas), y tratamiento según ordenado por el médico tratante.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
33	El CONTRATISTA dará uso adecuado de los Elementos de Protección Personal EPP(Guantes, bata, gorro, tapabocas, Kareta) de forma obligatoria durante la jornada laboral. El no uso de los mismo, generará llamado de atención a la hoja de Vida.	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(24)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(246)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.585.928.00) M/LEGAL** de acuerdo con la Resolución N° 125 del 08/04/2020, de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$14.273.352,00	100%
Valor total de las entregas	$1.427.335,20	10%
Valor total facturado	$1.427.335,20	10%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 12,846,016,80	80%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 30/04/2021	$1.427.335,20	del 07/04/2021 al 30/04/2021	$1.427.335,20	UHDC 458	$1.427.335,20	0	112185021

4. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio del profesional.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Patrullera. YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS
Auxiliar de Enfermería
Supervisor Contrato No. 98-7-20126-2021
Correo electrónico: yerly.rodriguez1225@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233216245